

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 27 de Diciembre de 1892.

Número 302.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mar. 27. San Juan, apóstol y evangelista, y santa Nicereta, vg.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.

Acuerdo N. 197. Acepta una renuncia y hace un nombramiento. N. 34. Aprueba un Detalle.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad. Edictos matrimoniales.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial

Sesión.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 197.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe Político del cantón de Santo Domingo, ha presentado el Coronel don José Valverde, y nombrar en su reemplazo á don Antonio Vargas. —Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N 34.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Diciembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón del Paraíso, en el artículo 6º del acta de la sesión celebrada el 2 del corriente, aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito central del mismo, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888,

ACUERDA:

Darle su aprobación, como sigue:

Centro.

Ceferino Moya.....	\$ 2-00
Pedro Quirós Picado.....	1-00
Martín Picado.....	1-00
Leopoldo Aguilar.....	1-00
Celedonio Moya.....	1-00
Juan Picado.....	2-00
Teodoro Quirós.....	4-00
Juan Meza.....	2-50
Rafael Solano Jiménez.....	1-00
José Solano.....	1-00
Pedro Quesada.....	2-00
Juan Vicente Gamboa.....	3-00
Ambrosio Valverde.....	2-50
Proceso Quirós.....	1-00
Faustino Barquero.....	0-50
Ramón Madriz.....	1-00
Julián Solano Quesada.....	1-00
Juana Moya.....	3-00
David Fonseca.....	1-00
Manuel Madriz.....	2-50
Lino.....	1-00
Catarino Solano.....	2-00
Zacarías Bonilla.....	2-00
José Mº Quirós.....	8-00
Juan Nepomuceno Bonilla.....	10-00
Juan Bº Bonilla Quirós.....	3-00
Quesada.....	2-00
Vicente Soto.....	2-00
José Ramírez Rojas.....	1-00
Ramón Bonilla Chinchilla.....	1-00
Patricio Picado.....	1-00
Eugenio Ramírez.....	2-00
Rosa Marín.....	1-00
Eulogia Marín.....	1-50
Pedro Meza Marín.....	1-50
Rosa Avendaño.....	5-00
Manuel Meza Marín.....	6-00
Florencio Meza.....	4-00
Auleriano Meza.....	1-00
Carlos Sánchez.....	7-00
Anselmo.....	1-00
Custodio Redondo.....	1-00
Juan José Irola.....	2-00
Pío Avendaño.....	2-00
Narciso Marín.....	1-00
Pablo Quesada.....	2-00
Hilario Fonseca.....	1-00
Antonio Solano Moya.....	2-00
Liborio.....	4-00
Cecilio Sánchez.....	2-00
Ramón Aguilar.....	1-00
Juan Solano.....	1-00
Juan Sabino García.....	10-00
Abelino Redondo.....	3-00
Vicente Rojas.....	8-00
Julio Avendaño.....	5-00
José Mº Araya.....	3-00
Timoteo Solano.....	5-00
Francisco Soto.....	1-00
Juan Soto.....	1-00
Luis Solano.....	2-00
Francisco Araya.....	2-00
Jesús Carvajal.....	1-00
Pablo Sánchez.....	1-00
Bernardo Moya.....	1-00
Cipriano Bonilla Quirós.....	1-00
Hermenegildo Meza.....	2-00
Concepción Quesada.....	5-00
Julián Quesada.....	2-00
Martín Moya.....	1-00
Anselmo Bonilla.....	2-00
Francisco Brenes.....	3-00
Manuel Sojo.....	1-00
Bartolomé Solano.....	4-00
Lucas Solano.....	1-00
Felipe Solano.....	1-00
Jesús Casio Quesada.....	1-00
Emeterio Guerrero.....	1-00
Ramón Brenes Solano.....	7-00
Joaquín García.....	2-00
Patricio Moya.....	2-00
Luis.....	5-00
Pedro.....	1-00
Jerónimo.....	1-50
Félix Solano Marín.....	1-00
Diego Solano Solano.....	1-00
Francisco Madriz.....	5-00
Pío Solano.....	10-00

Cosme Solano.....	4-00	Jesús Gamboa.....	2-00
Justo Moya.....	1-00	Pilar Fernández.....	4-00
Baltasar Cerdas.....	1-00	Francisco Bonilla Quirós.....	8-00
Juan Quirós Rosas.....	1-00	Leocadio Delgado.....	2-50
Ildefonso Aguilar.....	2-00	Santiago Vega Calderón.....	2-00
Rafael Meza Morales.....	1-00	Concepción Delgado.....	1-00
Jacinto Fernández.....	1-00	Vicente Fonseca.....	1-00
Pedro Bonilla.....	1-00	Guadalupe Sánchez.....	1-00
Ildefonso Matamoros.....	7-00	Julián Sánchez.....	1-00
Ramón Quirós Fernández.....	2-50	Francisco Fonseca.....	1-00
Francisco Arias.....	1-00	Secundino Cordero.....	2-50
Alejo Bonilla.....	1-00	Pedro Gamboa.....	8-00
Mateo.....	1-00	Braulio Cruz.....	8-00
Miguel Quesada.....	1-00	José Mº Solano Jiménez.....	1-00
Bentriz Morales.....	1-00	Trinidad Fajardo.....	1-00
Rosa.....	1-00	José Arias.....	1-00
Calixto Guzmán.....	1-00	Francisco Valverde.....	4-00
Fernando Meza.....	2-00	Jesús Valverde.....	1-00
Jerónimo Moya Solano.....	1-00	Juan Guevara.....	1-00
Juan Ramón Bonilla.....	7-00	Fernando Brenes.....	1-00
Domingo Moya.....	4-00	Apolinar Picado.....	3-00
Hilarión Brenes.....	2-50	Oswaldo Valverde.....	2-00
Manuel Cárdenas.....	2-50	Sixto Brenes.....	2-00
Mauro Sojo.....	1-00	Rafael Guevara.....	1-00
Pedro Sojo.....	1-00	Manuel Moya.....	2-00
Francisco Solano (a) con- quito.....	1-00	Jesús Madriz.....	4-00
Rafael Solano Solano.....	1-00	Rafael Rivera.....	1-00
Fausto Solano.....	1-50	Cruz Quesada.....	1-00
Ambrosio Alvarado.....	1-00	Ramón Sáenz (sucesión).....	2-00
Carlos Chaves.....	2-50	Tomás Maroto.....	1-00
Mauricio Orozco.....	4-00	Marcos Sáenz.....	1-00
Lucas Picado.....	1-00	Martín Araya.....	1-00
Francisco Avendaño.....	1-00	Luciano Rivera.....	1-00
Domingo Morales.....	1-00	José Mº Avendaño.....	3-00
Jesús Mº Morales.....	1-00	Rafael Ramírez.....	1-00
Julián Brenes.....	1-00	Francisco Bonilla Rosas.....	2-00
Juan Soto Molina.....	1-00	Joaquín Madriz.....	2-00
Francisco Borja Soto.....	1-00	Santana Quesada.....	0-00
Nereo Solano.....	4-00	Severiano Molina.....	1-00
Anselmo Alfaro.....	3-00	Benjamín Solano.....	1-00
Ciriaco Alfaro.....	1-00	Benjamín Avendaño.....	1-00
Samuel Solano.....	1-00	Ramón Coto.....	4-00
Jacinto Alfaro.....	1-00	Rosa Sáenz.....	3-00
José Solano Cortés.....	1-00	Julián Solano Jiménez.....	1-00
Antonio Soto.....	2-00	Agustín Meza.....	2-00
José Carvajal.....	4-00	Ramón Sáenz Madriz.....	3-00
Francisco Moya Sánchez.....	1-00	Martín Madriz.....	1-00
Pedro Rojas.....	1-00	Fidel Quesada.....	5-00
Ascensión Salas.....	2-00	Patrocino Quesada.....	1-00
Román Salas.....	1-00	José Bonilla.....	4-00
Francisco Rodríguez.....	2-00	Lucas Barquero.....	2-00
José María Ramírez González.....	0-50	Lino Avendaño.....	3-00
Gregorio Ramírez.....	1-00	Ramón Picado.....	3-00
Pedro Vives.....	2-00	Gregorio Sáenz.....	2-00
Sotero Sojo.....	1-00	Francisco Coto.....	3-00
Ramón Loaiza.....	5-00	Juan Sáenz.....	1-00
Raimundo Meneses.....	1-00	Acisclo Quirós.....	3-00
Vicente Quirós.....	1-00	Pedro Molina.....	1-00
Pedro Cordero.....	1-00	Gordiano Solano.....	4-00
José Mº Ramírez Castillo.....	1-00	Eusebio Coto.....	5-00
Manuel Madriz Bonilla.....	1-00	Oswaldo Coto.....	3-00
Vuenaventura Ramírez.....	6-00	Cosme Mata.....	2-50
Luis Molina.....	4-00	Santiago Vásquez.....	1-00
Ramón Araya.....	1-00	Juan Ramón Marín.....	1-00
Laureano Meneses.....	0-50	Mercedes Chavarría.....	2-00
Lorenzo Pérez.....	1-00	Florencio Madriz.....	2-00
Nicolasa Quirós v. de Moya.....	0-50	Hilario Meza.....	1-00
Ramón Quirós.....	3-00	Ambrosio Guzmán.....	1-00
Simeona Quirós v. de Moya.....	5-00	Pedro Ramírez.....	0-50
Alberto Cantillo.....	1-00	Francisco Cándido Sáenz.....	1-00
Tomás Loaiza.....	1-00	Rosa Meza.....	8-00
Luis Solano Alfaro.....	1-00	Juan Vicente García.....	4-00
Leocadio Madriz.....	1-00	Juan Paulino Meza.....	4-00
Andrés Alfaro.....	1-00	Santana Astúa.....	1-00
José de J. Soto.....	2-00	Zenón Corrales.....	4-00
Estéfano Ramírez.....	2-00	Arcadio Rojas.....	1-00
Pedro Chaves.....	1-00	Rosa Bonilla.....	2-00
Felipe Alfaro.....	1-00	Ceferino Fonseca.....	5-00
Fernando Araya.....	4-00	Manuel Meza Meza.....	10-00
Francisco Quesada.....	1-00	Eusebio Marín.....	1-00
Martín Cerdas.....	1-00	Leopoldo Quirós.....	1-00
Antonio Orozco.....	0-50	Jerónimo Bonilla.....	4-00
Juan Brenes Soto.....	1-00	Francisco Astúa.....	1-00
Nicolás Cerdas.....	1-00	Diego Corrales.....	10-00
Segundo Molina.....	2-50	Juan Miguel Segura.....	1-00
Indalecio Coto.....	2-50	José María Fonseca.....	4-00
Juan Cerdas.....	1-00	Federico Solano.....	1-00
Nicolás F. Rodríguez.....	2-50	Miguel Coto.....	1-00
Juan Calderón.....	1-00	Rafael Meza.....	3-00
Buena Ventura Vives.....	4-00	Camilo Meza.....	3-00
Simeón Meneses.....	2-50	Tomás Meneses.....	1-00
Ildefonso Quesada.....	4-00	Antón Guzmán.....	1-00
Manuel Salas (a) chiquillo.....	4-00	Alfredo Guzmán.....	1-00
Gil Madriz.....	1-00	Prudencio Guzmán.....	1-00
Manuel Vega.....	4-00	Rafael Molina.....	1-00
Juan Matamoros.....	2-00	Teodoro Molina.....	1-00
Joaquín Vega.....	1-00	Juan María Chaves.....	5-00
Joaquín Barquero.....	1-00	Francisco Avendaño Sáenz.....	5-00
Gregorio Calderón.....	1-00	Juan Molina.....	2-00
Ramón Calderón (testamentaria).....	2-00	Agustín Sandoval.....	1-00
José Mº Castillo.....	1-50	Dionisio Matamoros.....	1-00
Santos Rojas.....	4-00	Romualdo Morales.....	6-00
Pedro Meza Bonilla.....	4-00	Santos Astúa.....	2-50
Agustín Solano.....	5-00	Nicomés Madriz.....	1-00
Silvestre Madriz.....	1-00	Pantaleón Guzmán.....	1-00
Dionisio Quesada.....	5-00	Jesús Quirós.....	2-50
Pío Fernández.....	5-00	Alejandro Chaves.....	2-00
Braulio Cisneros.....	1-00	Juan Francisco Chaves.....	1-50
David Gamboa.....	2-00	Francisco Picado.....	2-00
		Juan Smith.....	4-00

Ramón Picado Madriz	4-00
Alejandro Picado	1-00
Agustín Sánchez	1-00
Santiago Solano	1-00
Francisco Solano Calderón	2-00
José Astúa	1-00
Simón Solano	5-00
Rafael Moya Meza	4-00
Juan Madriz	1-00
Fidel Moya	1-00
Juan Manuel Quirós	1-00
Francisco Morales	4-00
Ciriaco Solano	6-00
Moisés Ortega	1-00
Juan Gabino Campos	5-00
Aniceto Quirós	3-00
Francisco Chacón	2-00
José M ^o Solano Chacón	1-00
Nicolás Solano	1-00
Tomás Fonseca	2-00
Juan Sandoval	4-00
Antonio M ^o Solano	8-00
Tomás Solano	7-00
Antonio Brenes	2-00
Manuel Quirós	5-00
Ramón Brenes Aguilar	5-00
Benito Quirós	1-00
Juan Pedro Quirós	1-00
Claudio Solano	6-00
Silverio Quirós	4-00
Nicolás Chaves	4-00
Antonio Alfaro	8-00
Ramón Bonilla Quirós	2-00
Benito Barquero	1-00
Cayetano Sandoval	10-00
Egídio Quirós	1-00
Antolino Meza	2-00
Celedonio Araya	3-00
Juan Bonifacio Solano	2-00
Valerio Sanabria	1-00
Domingo Chaves	2-00
José Luis Irola	2-00
Antonio Alarcón	1-00
Martiriano Alarcón	1-00
José M ^o Alvarado	1-00
Hilario Alvarado	1-50
José M ^o Chaves	1-00
Maurilio Rojas	1-00
Francisco Meza	1-00
Jesús Solano (a) chito	1-00
Ramón Brenes Orozco	5-00
Juan Agustín Bonilla	2-00
José M ^o Solano (a) colorado	1-00
José Solano Vives	2-00
Manuel Francisco Solano	2-00
Andrés Solano	7-00
José Solano Marín	2-00
Raimundo Solano	2-00
León Solano	1-00
Jesús Solano	1-00
Claudio Moya	5-00
Fernán Cervantes	1-00
Félix Solano	1-00
Eufasio Solano	1-00
Francisco Brenes Aguilar	1-00
Francisco Quirós	4-00
Cayetano Brenes	4-00
Honorio Brenes	1-00
Manuel Solano	1-00
Abraham Ramírez	2-00
Martín Sánchez	4-00
Diego Calderón	1-00
Higinio Solano Calderón	1-00
Cecilia Solano	4-00
Vicente Calderón	8-00
Sebastián Calderón	4-00
Rafael Cerdas	1-00
Pedro David García	2-50
Juan Vargas	1-00
Jacinto Bonilla	2-00
Higinio Soto	1-00
Julián Morales	5-00
Rosa Vargas	2-00
Feliciano Sánchez	1-00
Ramón Lobo	1-00
Andrés Morales	6-00
Ramón Castillo	4-00
Leandro Brenes	1-00
Dámaso Brenes	1-00
José M ^o Alvarado	1-00
Luz Castillo	7-00
Antonio Chinchilla	2-00
Sixto Meneses	1-00
Juan Chaves Moya	2-00
Ciriaco Guzmán	1-00
Aproniano Brenes	1-00
Luis Moya Chaves	6-00
Celestino Moya	2-00
Nicolás Marín	1-00
Sacramento Moya	2-00
Francisco Solano (a) cajeris	1-00
Paulino Moya p.	1-00
Paulino Moya h.	1-00
Hdefonso Chaves	1-50
Pedro Morales	1-00
Ferrer González	1-00
Cayetano Morales Chaves	1-00
Francisco Moya Meza	1-00
Vicente Brenes	1-00
Zenón Sánchez	2-50
Gabriel Brenes	1-00
Ramón Quirós	1-00
Cayetano Morales	1-00
Ramón Morales	2-00
Juan Antonio Moya	1-00
Justo Mata	1-00
Francisco Alvarado	1-00
Cirilo Moya	1-00
Francisco Zamora	1-00
Narciso Calvo	1-00
José Morales	1-00
Jesús Moya Meza	1-00
Nicolás Cerdas	1-00
Juan Elías Meza	1-00
Pánfilo Campos	1-00
Clemente Morales	1-00
Inés Vargas	1-00
Eliseo Moya	2-00
Martín Brenes	1-00
Gerardo Picado	1-00
Emilio Arias	1-00
José Madriz	1-00
Tranquilino Arias	1-00
Estanislao Moya	1-00

Domingo Pierantonelly	2-00
Rómulo Corrales	1-00
Emilio Vega	1-00
Nicomedes Irola	1-00
Bartolomé Soto	1-00
Abraham Solano Alfaro	1-00
El Vas.	
Juan Sánchez	3-00
José Sánchez	2-00
Nicolás Rodríguez	4-00
Fermín Soto	1-00
Manuel Madriz Calderón	2-00
Atanasio Ramírez	3-00
Rafael Gamboa	3-00
Rosa Quirós	2-00
Jesús Madriz	2-00
Escolástico Molina	1-00
Marcos Sojo	1-00
Cayetano Morales	1-00
Manuel González	2-00
Matías Cedeño	1-00
Antonio Cedeño	1-00
Ramón Moya	1-00
Martín Alvarado	1-00
Estefana Sánchez	1-00
La Flor.	
Lorenzo Sojo	7-00
Venancio García	1-00
Adriano Loaiza	1-00
Jesús Mora	1-00
Lino Corrales	1-00
José Badilla	1-00
Andrés Román	3-00
Apolinar Román	1-00
Juan Loaiza	1-00
Rosa Vega	1-00
Juan P. Corrales	1-00
Pío Mora	1-00
Sixto Sojo	1-00
Antonio Chinchilla	1-00
Nicolás Fonseca	1-00
Reyes Sojo	1-00
Cayetano Fonseca	1-00
Juan Quirós	2-00
Manuel García	1-00
José Loaiza	1-00
Bernabé Sojo	1-00
Francisco Ortega	1-00
Nicolás Sojo	1-00
Francisco Moya	1-00
Juan Martín Fonseca	1-00
Juan García	1-00
Vicente García	1-00
Ramón M ^o Loaiza	1-00
Domingo Sandoval	2-00
Adolfo Morales	1-00
Juan Pérez	1-00
Eugenio Corrales	1-00
José M ^o Morales	1-00
Andrés Castillo	1-00
Francisco Corrales	1-00
Francisco Sandoval	4-00
Pedro Sandoval	1-00
Cruz Martínez	1-00
Francisco Loaiza	2-00
Pablo Falcón	1-00
Francisco Contreras	5-00
Pedro Luna	2-00
Callo Solano	2-00
Emilio Calderón	6-00
Nicolás Calderón	2-00
Juan Corrales	1-00
Apolonio Zamora	1-00
Juan Rízate	2-00
Santiago.	
Juan Barboza	3-00
José M ^o Ramírez	3-00
Pedro Leandro	1-00
Eugenio Bonilla	1-00
Rafael Solano	3-00
Rafael Guillén	1-00
José M ^o Solano	5-00
Matías Solano	1-00
Miguel Solano	1-00
Miguel Pérez	3-00
Manuel Barboza	3-00
José Quirós	3-00
Alberto Ortiz	33-00
Urbano Vega	1-00
Juan Rafael Sarmiento	1-00
Manuel Vega	1-00
Eloy Vega	1-00
Esteban Vega	1-00
Silva Orozco	1-00
Ramón Picado	10-00
José Torres	3-00
Francisco Álvarez	1-00
Joaquín Rivera	2-00
José Salas	1-00
Francisco Brenes	3-00
Filadelfo Quirós	1-00
Telésforo Gómez	3-00
José Luna	3-00
Napoleón Luna	3-00
José M ^o Luna	3-00
Juan Luna	3-00
Joaquín Luna	3-00
Bartolo Luna	3-00
José M ^o Contreras	3-00
Juan Montoya	3-00
Tranquilino Portugués	3-00
María Baragoné	3-00
Santiago Castillo	3-00
Jesús Nuñez	3-00
Joaquín Redondo	3-00
José Solano	3-00
Santana Guevara	12-00
Pedro Luna	3-00
Moisés Fernández	1-00
Manuel Fernández	3-00
Pedro Quirós	1-00
Miguel Cerdas	1-00
Suma total	\$ 1267-00
Publíquese.	
Rubricado por el señor Presidente.	
VARGAS M.	

Nº 35.
Palacio Nacional.
San José, 19 de Diciembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad de este cantón central, en el artículo 7º de la sesión celebrada el 13 del corriente, ha dado su aprobación á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias del distrito de Catedral y de la calle Paso Ancho, del de San Sebastián, para la composición de los caminos de la plaza de la Soledad al río María Aguilar, y del Turrújal al primero, y para la de la calle en referencia el segundo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos á su vez, de conformidad con el inciso 4º, del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Plaza de Soledad al río María Aguilar.
Camino á Desamparados.

Félix Pacheco	3-00
Rafael Quirós	3-00
Francisco Guillén	3-00
Domingo Bolaños	2-50
Manuel Argüello	8-00
Manuel Calvo	9-00
José M. Estrada	2-00
Jesús Coto	10-00
Adolfo Carit	5-00
Florencio Gólcher	3-00
Juana Q. de Gólcher	3-00
Higinio Torres	3-00
Bías Quesada	8-00
Ramón Royo	3-00
Carlos Rlotte	12-00
Santiago Güell	14-00
Alfonso Borbón	2-00
Jerónimo Obando	5-00
Respicio Carvajal	5-00
Miguel Montero	1-00
Alberto González	25-00
José Villalta	1-00
Federico Tinoco	10-00
José Villanea	1-00
Cipriano Soto	1-00
Tomás Batalla	2-00
Lorenzo Valencia	2-00
Carvajal	2-00
Federico Gólcher	3-00
Julio Gólcher	1-50
Alberto y María Gólcher	3-00

Camino al Turrújal.

Marcelo Brenes	20-00
Rafael Calderón	8-00
Pantaleón Córdoba	25-00
José Mora Rodríguez	25-00
Ramón Chavarría	10-00
Nicolás	15-00
Inocente Villalta, mortuoria	3-00
Juan Villalta	8-00
María E. v. de Quesada	20-00
Ramón Aguilar	10-00
Higinio Torres	10-00
Manuel Calvo	6-00
Laureano Echandi	10-00
Rosa Ramírez	8-00
Santiago Güell	6-00
Ramón Rivera	8-00

Calle del Oeste.

Francisco Peralta	10-00
Luciano Bermúdez	5-00
Laureano Echandi	5-00
María Brenes	4-00

Calle de Paso Ancho.

Concepción Zúñiga	1-00
Félix Campos	1-00
Vicente Jiménez	4-50
José Ortiz	4-50
María Félix Jiménez	0-50
Raimundo Jiménez	2-00
Fernando Ramírez	3-00
Eliás Araya	3-00
José M ^o Campos	2-50
Eliás Retana	2-00
José Campos	5-00
Benedicta Jiménez	0-50
Mariano Campos	1-00
José Torres	0-50
Simona Piedra	0-50
Salvador Mora	1-00
Custodio Madriz	4-50
Manuel Sáenz C.	9-00
José Mora	1-00
Concepción Valverde	0-50
Mercedes Muñoz	4-00
Simón Valverde	2-00
Santiago Borbón	1-00
José M ^o Valverde	4-00
Francisco Fernández	1-00
Ana Herrera	0-50
Rafael Santamaría	1-00
José Meléndez Z.	2-50
Ramón Barbosa	1-00
Jerónimo	2-00
José	2-00
Francisco Meléndez	6-00
Simón Ortiz	4-00
Pedro	1-00
Natividad Mejía	0-50
Gordiano Agüero	4-00
José Chacón	1-00

Ramona Mejía	0-50
Guadalupe Castro	2-00
Juana Arias	0-50
Luciana Bermúdez	1-00
Evaristo Cano	1-00
Gregorio Monje	3-00
José Torres	0-50
José Castillo	0-75
Mercedes Carrillo	2-00
Juan Anchia	1-50
Adolfo Cascante	3-00
Jacinto Jiménez	5-00
Pedro Meléndez	2-50
María Marcos Meléndez	0-50
Pablo Quirós	1-50
Fabian Rodríguez	0-50
Rafael Calderón	1-25
José Alvarado	1-00
Jesús Jiménez	3-00
Alberto González	8-00
Juan Monje Mora	0-50
José Madriz	1-00
Ezequiel Flores	1-00
Auleriano Monje	1-00
Fulgencio Picado	1-50
Miguel Chaves	0-50
Pío Romero	1-00
Juan Godines	2-00
Honorio Astúa	1-25
Narciso Campos	0-50
Pedro Fallas	1-50
Juana Picado	0-50
Victoriano Picado	4-50
Gregorio Sánchez	1-00
Liduvino Madriz	0-50
Nicolás Madriz	0-50
Juana Mora	1-00
Antonio Vargas	1-50
Rafael Méndez	1-00
Mercedes Guzmán	2-00
Rafael Romero	0-75
Joaquín Madriz	1-50
Licdo. Benito Serrano	4-00

Suma total \$ 526-50

Publíquese.
Rubricado por el señor Presidente.
VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho va con el día.

Estefana Fonseca y Fonseca	Tº Asiento.
Enrique Uribe Urreiztieta	53 268
Asunción Cordero Camacho	" 1179
Luján & Montealegre	" 1233
Gerardo Matamoros Acosta	" 1243
Miguel Wenceslao Angulo Lemos	" 1285
Laureano Acosta Rojas	" 1286
Paulino Retana Lobo	" 1293
Julián Calderón	" 1312
Vicenta Sánchez Méndez	" 1322
Bartolo Picado Mora	" 1367
	52 4949

Registro Público. San José, 24 de Diciembre de 1892.

JOSÉ M^o ACOSTA.

El señor George Raimford, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y residente en este lugar, hijo legítimo de Thomas Raimford y de Margaret, del mismo apellido, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Jane Morgan, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Jamaica, é hija legítima de George Morgan y de Elizabeth, del mismo apellido, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación, dentro del término legal.

Gobernación de Limón, 5 de Diciembre de 1892.

33 VALVANERO VARGAS.

Samuel Hendriks, mayor de edad, soltero, sastre, natural de Jamaica, vecino y residente en Limón, hijo legítimo de William Hendriks y Surán Stevenson de Hendriks, naturales también de Jamaica, se ha presentado en este despacho

para contraer matrimonio con la señora Ella Walker, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Jamaica y residente en este lugar, hija legítima de Thomas Walker y Ellen Gordon de Walker, naturales y vecinos de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación, dentro del término legal.

Gobernación de Limón, 13 de Diciembre de 1892.

3 3 BALVANERO VARGAS.

Alexander Brown, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica, vecino y residente en Limón, hijo natural de Eliza Brown, también natural de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Enrieta Carr, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Jamaica y residente en este lugar, hija natural de Cataline Carr, natural de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación, dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 13 de Diciembre de 1892.

BALVANERO VARGAS. 3 3

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Diciembre 23. A la 1, 30 p. m. fondeó la goleta americana "Cora M.", procedente de Barranquilla, con 7 días de mar, al mando de su capitán John Mitchele, 5 tripulantes y 143 toneladas de registro. No trajo pasajeros. Carga: 3000 durmientes. Sin correspondencia y consignada al ferrocarril.

Diciembre 24. A las p. m. zarpó el vapor inglés "Alvena", con destino á Nueva Orleans, al mando de su capitán Bishop, 38 tripulantes y 1142 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: 15737 racimos de bananos, 4 bultos hule y 177 sacos café, con 10443 kilos de peso. Correspondencia: 3 sacos y un paquete. Despachado por C. F. Willis.

Diciembre 23. A las 8 a. m. fondeó el vapor español "Méjico", procedente de Colón. Pasajeros: Fran M. Barrantes, Julián de la Hoz, Estanislao Vicente Martín, Félix Olivell, Manuel González, Manuel Martínez, Manuel Caballero, Dolores Caballero, N. Nait, Ricardo Sierra, Zoila Zamanilla, María Zamanilla y 13 de cubierta, que el Contador no dió los nombres por no tenerlos. Carga: 330 bultos. Correspondencia: un paquete y 7 cartas sueltas. Consignado á M. C. Keith.

Diciembre 25. A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés de la Mala Real Británica "Larne", procedente de Colón, 20 horas de mar, al mando de su capitán T. Meseroy, 47 tripulantes y 1011 toneladas. Pasajeros: E. T. Grant, Alfonsina López, F. Charles, John Peter, Elisa Campbell, Laura Urtecher, G. Rosenan, Chastt Shamapett é Isidro Ulloa. Carga: 1100 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes. Consignado á la Compañía de Agencias.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Diciembre 23. Hoy á las 11, 30 a. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor norteamericano "Costa Rica", despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Reverendo F. Penzotte, A. Urbina, J. M. Puerto y M. Fernández. Sin carga de este puerto. Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

Diciembre 24. Hoy á las 12, 30 p. m. fondeó la barca inglesa "Remoutraut", de 1044 toneladas, procedente de Buenos Aires, en lastre y consignada á Rohmoser y C^a

PODER JUDICIAL.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte

Suprema de Justicia, á la una de la tarde del doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Carranza, Sáenz, Alvarado, Loría, Trejos, Castro y Serrano y del Conjuez Licenciado don Victor Orozco, bajo la presidencia del primero.

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II.

Se mandó archivar el oficio del Juez de 1^a instancia propietario de San Ramón en que comunica haberle recibido por delegación de este Supremo Tribunal el juramento de ley, á don Alfredo A. Rodríguez, nombrado Juez interino para reponerlo durante la licencia que le ha sido otorgada.

Art. III.

Se mandaron archivar también los oficios de los Jueces civil de Heredia y de primera instancia de San Ramón, en que comunican: el primero haber recibido el juramento de ley á don Narciso Lobo, nombrado para Alcalde suplente de la villa de Barba; y el segundo que concedió licencia al Alcalde de Palmares para separarse de sus funciones por el término de quince días y que encargó la Alcaldía al suplente don Juan María Mora.

Art. IV.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Alcalde de Limón en don Romualdo Vargas, en subrogación de don Gonzalo García, quien murió desde el 7 del mes en curso.

Art. V.

Se aceptó su renuncia á don Fulgencio Brenes S. del destino de Alcalde suplente de la ciudad de Esparta, y se nombró en su reemplazo á don Rafael Aguilar Zúñiga.

Art. VI.

Habiéndose prorrogado por las Salas de Apelaciones la licencia concedida al Juez de primera instancia de San Ramón por cinco días, se dispuso: que continúe subrogándole don Alfredo A. Rodríguez, por el término de la prórroga.

Art. VII.

Visto el informe del Juez del crimen de la provincia de Alajuela, dado en la solicitud de don Ernesto Saborío para que se le mande pagar el sueldo que devengó en varios días del mes de Agosto del corriente año, como escribiente de la judicatura del crimen de dicha provincia, por nombramiento de aquella autoridad y en consideración á que, si el nombramiento no fué aprobado por la Corte, ese hecho no dependió de la voluntad del postulante; á que este prestó sus servicios á la Nación; y á que, según aparece del informe de que se hace mérito, fueron diez los días servidos por el señor Saborío como amanuense, se acordó: que se le extienda al peticionario por quien corresponde, de conformidad con el presupuesto vigente el giro por los diez días de trabajo de que se ha hecho relación.

Art. VIII.

Con presencia de los informes favorables dado por el Gobernador de esta provincia y por el Alcalde de la cárcel de esta ciudad en la solicitud de Santiago Morales, para que se le rebaje la pena á que está condenado, se acordó informar al Poder Ejecutivo, que es procedente la gracia que se pide por haber el reo cumplido con los requisitos determinados por el artículo 111 del Código Penal.

Art. IX.

Traídos á la vista los memoriales de Adriano Acuña Gómez, Agapito Mesén y Vicenta Segura, en que solicitan conmutación de la pena impuesta, á los dos primeros por hurto y al marido de la tercera por abigeato; y con presencia de los procesos seguidos contra esos reos, se acordó informar al Poder Ejecutivo que es improcedente la gracia que se solicita por no ser suficientes las causales alegadas en su apoyo.

Art. X.

Tomados en consideración los memoriales de Antonio Chacón y Adolfo Esteban Monje, en que piden se les conmute por confinamiento la pena de presidio á que han sido condenados por el delito de lesiones, y con presencia de los procesos seguidos contra esos reos, de la información *ad perpetuam* que el primero acompaña y del dictamen dado por el Médico del Pueblo de la provincia de Heredia, respecto al segundo, se acordó informar al Poder Ejecutivo, que es procedente en fa-

vor de ambos reos la conmutación pedida, por existir motivos suficientes para otorgarla; pero que al segundo de los peticionarios solamente debe concedérsele por el tiempo que le dure la enfermedad de que adolece.

Art. XI.

Para resolver lo conveniente acerca de la gracia solicitada por el reo de homicidio Luis Ramírez Leitón, se dispuso: que éste sea reconocido por el Médico del Pueblo de la comarca de Puntarenas y que el Teniente Gobernador de San Lucas informe acerca de los trabajos que ese reo dice ha prestado en el Presidio.

Art. XII.

Se dió lectura á un memorial del reo de homicidio Gerardo Bonilla Cuadra, en que pide se le cambie el lugar de confinamiento por que se le conmutó la pena de presidio, en razón de ser perjudicial á su salud el clima de San Bernardo, y se acordó: decir al Poder Ejecutivo, que una vez conmutada la pena corresponde á él fijar el lugar del confinamiento, lo mismo que el del cambio del lugar.

Art. XIII.

El Conjuez Licenciado don José María Zeledón Jiménez, salió designado por la suerte para reponer al de igual carácter Licenciado don José Monje Reyes, en la oposición hecha por don Rafael Fonseca Calvo, al embargo preventivo practicado á solicitud de don Harrison V. Rudd, en el juicio ordinario que éste sigue contra don Jorge Morgan y doña Rafaela Moreno por cantidad de pesos.

Art. XIV.

Visto el escrito del señor Antonio Chaves, en que denuncia el hecho de haber el Secretario de la Alcaldía de Atenas cobrado al señor Rosendo Arguedas veinticinco pesos por el levantamiento de un título supletorio, el cual escrito fué elevado á este Supremo Tribunal por el señor Promotor Fiscal, se acordó: pasarlo al Juez del Crimen de Alajuela, para que proceda con arreglo á derecho.

Terminó la sesión.

Vicente Sáenz.—Cipriano Soto, Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día siete de Enero del entrante año de mil ochocientos noventa y tres, se celebrará en esta alcaldía una junta de herederos ó interesados en la mortuoria de la señora Feliciano Umaña Blanco y Juan Próspero Blanco Umaña, que fueron mayores de edad, casada y de oficios domésticos la primera, menor de edad, soltero, escolar el segundo, y ambos vecinos de San Vicente de esta ciudad. La junta tiene por objeto dar á conocer á todos los interesados el inventario y avalúo practicados y reclamos pendientes, y en ella elegirán albaceas propietario y suplente. Para lo dicho se convoca á los interesados.

Alcaldía tercera de San José. Diciembre 21 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,

3-2

Convócase á todos los herederos, acreedores y demás interesados de la mortuoria de Jacoba Naranjo y Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de esta villa, para una junta general que tendrá lugar el día doce del mes de Enero del entrante año, á la una de la tarde, en este despacho, á fin de que digan de inventarios y avalúo y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única. Desamparados, 22 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

3 3 Manuel Cubero. Rafael Valverde G.

A quienes interes se hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Concepción Valverde Barboza, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San

Sebastián de esta ciudad, en su calidad de albacea provisional de la sucesión de su esposo León Fernández Solano, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: primera, casa y solar, cultivado éste de café, sitos en el barrio de San Sebastián, distrito noveno de este cantón, constante: la casa de cuatro metros ciento ochenta milímetros en cuadro y el terreno, como de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, propiedad de José María Valverde; Sur, calle en medio, propiedad de Jacinto Jiménez; Este, propiedad de José Campos Ramos; y Oeste, ídem del mismo José María Valverde. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos próximamente.

Segunda, terreno cultivado de árboles frutales, situado como la finca anterior, lindante: Norte y Este, con propiedad de don Laureano Echandi; Sur, propiedad de Juan Anchía en parte, y en la otra, calle en medio, propiedad de Pedro Meléndez; y Oeste, propiedad de Alejandro Jiménez. Mide como quince áreas y vale doscientos pesos. Habidas estas fincas durante la sociedad conyugal por la petente, por herencia de su finado padre, y no tiene gravámenes.

En consecuencia, se previene á todos los que tengan interés en las fincas descritas, se presenten á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil. San José, 16 de Diciembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 v. 2

Ante esta autoridad se han presentado los señores Juan María Esquivel Matamoros, casado, y Mateo Molina Calderón, viudo, mayores de edad, agricultores y vecinos de la villa de Pacaca, el primero á nombre de su menor hijo legítimo Francisco Gonzalo Esquivel Alvarado; y el segundo en representación de sus menores hijos legítimos Alberto Molina y Moreno y Urías Molina y Carmona, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno de los citados menores, de un terreno baldío situado en el "Bajo del Zorrillo," barrio de San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río de Turrubales en medio, terrenos de Rafael Jiménez; Sur, terrenos baldíos y cerro de Turrubales; Este terrenos de la legua del Puriscal llamados "La Pita"; y Oeste, quebrada de Lagarto en medio, terrenos de Rafael Jiménez.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José. 21 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 v. 3

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Santiago Chacón, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Ríos, solicitando información posesoria de un terreno cultivado de café, situado en el barrio de su domicilio, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de 29 metros de frente y como de 25 ídem de fondo, lindante: al Norte, con solar de la señora Vicenta Zamora; al Sur, casa y terreno de Manuel Chaves, calle en medio; al Este, solar de Catalina Prado; y Oeste, ídem de Santiago Mora. Hubo este solar por compra al señor Custodio Hernández; no tiene gravámenes y lo estima en \$100-00. Los que crean tener algún derecho á la finca descrita, se presentarán á legalizar sus derechos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía tercera de San José, 16 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3 3

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Norberto Zúñiga y Mora, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta y uno del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas propietario y suplente, para que digan de inventario y avalúo de bienes y para que conozcan de los reclamos que existen contra la sucesión.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Diciembre 20 de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosecretario. 3 2

El señor Autolín Calvo y Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea propietario en la mortuoria de los finados cónyuges, Antonio Calvo Arrieta y Josefa Peralta Garro, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: Primera: terreno cultivado parte de café y parte de potrero, situado en el barrio de Concepción de esta villa, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio propiedad de don Hipólito Ezpeleta; Sur, calle en medio propiedades de Manuel Cervantes, Hipólito Ezpeleta y Clemente Porras; Este, con propiedad de Manuel Cervantes; y Oeste, calle en medio, propiedad de Patricio Méndez ó sea hoy su sucesión: consta de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, sesenta y una centiáreas, veinte decímetros, cuarenta y un centímetros y doce milímetros cuadrados; no tiene gravámenes, vale seiscientos pesos próximamente, adquirida por los causantes por compra á la Municipalidad de este cantón. Segunda: terreno cultivado de café, situado como la anterior finca, constante de trece áreas, treinta y una centiáreas, cuatro decímetros, setenta y cuatro centímetros y treinta y dos milímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Francisco Leitón; Sur, calle en medio, propiedad de esta misma sucesión ó sea la finca anteriormente descrita: Este, calle en medio, propiedad de don Hipólito Ezpeleta; y Oeste, calle en medio, propiedades de don Hipólito Ezpeleta y de la sucesión de Patricio Méndez. No tiene gravámenes y vale próximamente doscientos pesos; adquirido como la finca anterior. Las personas que tengan derechos que deducir sobre los inmuebles descritos, se presentarán en este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única de la villa de la Unión, Diciembre diez y nueve de mil ochocientos noventa y dos.

FERNANDO SANABRIA.

Ramón Fonseca P.,
Srio. 3—1

La señora Cayetana Sánchez Aguilar, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Rafael de esta ciudad, se ha presentado ante mi despacho justificando la posesión que tiene de la finca que se describe así: Casa y solar situados en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Antonio Soto; Sur, Este y Oeste, con quebrada de "Agua" en medio, con propiedades de Manuel Rodríguez; constantes la casa que es de pared de adobes, madera de ira cuadrada, cubierta de tejas con su correspondiente cocina y un cuarto de caedizo de nueve metros de frente, por tres metros ochenta centímetros de fondo, y el solar mide treintinueve metros de frente, por cuarenta metros de fondo; está libre de gravamen y vale doscientos pesos y la hubo la petente por herencia de su señor padre Francisco Sánchez.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho, se presenten en el término de treinta días á deducirlo.

Alcaldía primera del cantón primero

de la provincia de Cartago, 23 de Diciembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. Ricardo Centeno.
3—1

Por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Marcelo Picado y Molina, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, que empezó á correr el día nueve de Noviembre último, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 22 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

El señor Fernando Araya Marín, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso de esta provincia, se ha presentado ante mi despacho solicitando justificación de posesión de los inmuebles que se describen: 1º solar sembrado de café, plátano y caña de azúcar, constante de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, situado en el centro de la villa del Paraíso, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, adquirido por compra á Bruno Vega, Jesús Casio Solano y Juan, Joaquín y Dionisio Matamoros y lindante: Norte, propiedad de Luis Moya; Sur, ídem de Faustino y Antonio María Solano; Este, ídem del mismo Antonio María Solano; y Oeste, ídem de Casimiro y Faustino Solano. 2º Solar que está de yerbas, constante de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, situado como el anterior, adquirido por compra al señor Morales y lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Timoteo Solano; Sur, ídem de herederos de Justa Marín; Este, ídem de Domingo Moya con propiedad del petente; y Oeste, calle en medio, ídem del mismo. 3º solar constante de igual medida y situación que la anterior, adquirido por compra á Jesús Alvarado y limitado: al Norte, calle en medio, propiedad de Timoteo Solano, lo mismo que al Oeste, sin calle en medio: al Este, calle en medio, propiedad del petente; y Sur, con ídem de Francisco, Quiteria y Ramona Araya. 4º solar situado en río Higuerón, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constante de 24 áreas, adquirido por compra á Agustina Moya y lindante: al Norte, propiedad de Félix Brenes; Sur, calle en medio, ídem de Juan Ramón Bonilla y Liborio Solano; Este, ídem de la sucesión de Faustino Moya; y Oeste, ídem de Félix Brenes. 5º solar de 69 áreas, situado como el anterior, en el punto "Pedregal", adquirido por compra á Nicolás Vega y Agustina Moya, lindante: al Norte, con propiedad del petente y de José Ildefonso Matamoros; Sur, calle en medio, de Nicolás Rodríguez y Yanuaria Moya; al Este, ídem de Santos Meza; y Oeste, calle en medio, de la sucesión de Alfonso Chaves. 6º Solar situado igual que el anterior, punto llamado "Consumidero", adquirido por compra á Ramón Matamoros, constante de 1 hectárea y 73 centiáreas y limitado: Norte, calle en medio, propiedad de Sebastián Calderón; al Sur, ídem de Santana Guevara; Este, ídem de Ramón Picado; y Oeste, con propiedad del petente; y 7º Solar situado como el anterior, constante de 69 áreas, adquirido á Calixto Madrigal y lindante: al Norte, propiedad de Joaquín García; Sur, calle en medio, ídem del presentado; Este, también propiedad del petente y de Joaquín García; y Oeste, ídem de María Santos Meza. Los descritos inmuebles están exentos de gravámenes. Valen respectivamente \$ 200, \$ 500, \$ 50, \$ 7-00, \$ 100, \$ 34-00, y \$ 100. Cito con treinta días de término á las personas interesadas en los inmuebles descritos, para que se presen-

ten ante este despacho á deducir los derechos que tengan.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario. 3—1

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor don Manuel León Brenes Ortiz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, pidiendo información de posesión del inmueble que se describe así: "Terreno situado en Cervantes, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia y constante de 8 hectáreas, 92 áreas, 2 centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y lindante: Norte, terrenos de Juan Brenes y Joaquín Ramírez; Sur, terreno de propiedad del petente: Este, terreno del Presbítero Eduardo Pereira; y Oeste, ídem de don Demetrio Tinoco. Vale \$ 500-00. No tiene gravamen y lo adquirió por compra á Manuel Aguilar Rodríguez. A los interesados en el terreno descrito, los cito con treinta días de término á fin de que se presenten á legalizar los derechos que tengan ante este despacho.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Diciembre de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosecretario. 3—1

Don Carlos Francisco Salazar, mayor de edad, casado, agrimensor y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno de agricultura, situado en el distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, constante de 3 hectáreas, 14 áreas y 40 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Guillermo Rodríguez; Sur, ídem de Julián Aguilar; Este, calle en medio, de José Mº Aguilar; y Oeste, ídem de Antonio Ibarra. La adquirió por compra á Mariana Oreamuno y vale \$ 250-00. Cito con treinta días de término á las personas interesadas en el inmueble descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 20 de Diciembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. Celino Obando.

Provincia de Heredia.

MIGUEL CORDOBA CORDOBA, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Patrocinio Herrera Carballo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este juzgado á las dos de la tarde del jueves veintinueve de este mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y las cuentas presentadas por la albacea Luiza Hernández Mejía.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia. Diciembre 17 de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

Otoniel Orozco. José Murillo A. 3 2

Miguel Córdoba y Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara de Heredia, hace saber, á quienes interese: que el señor Basilio González Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Este de la provincia de Alajuela, y en su carácter de albacea testamentario en propiedad de la mortuoria de la señora Beatriz Alfaro Soto, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Este de la provincia de Alajuela, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título de la finca siguiente: "Terreno de montes, sin cultivo, situado en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, nuevo cantón de esta provincia y lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de José Moreira; Sur, río Segundo en medio, ídem de Manuel Rivera; Este, ídem de Josefa Vargas y José Lucas Alfaro; y Oeste, ídem de Lino Moreira: mide setenta áreas próximamente: fué adquirido por la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto, y vale próximamente ciento sesenta pesos. Está libre de gravámenes, y lo po-

seyó la causante hace más de diez años, sin interrupción, quieta y pacíficamente á nombre propio. Señalo el término de treinta días para que el que se considere con derecho al inmueble expresado, se presente en el término señalado á legalizarlo.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.—20 de Diciembre de 1892.

MIGUEL CORDOBA.

Otoniel Orozco. José Murillo A.

3—1

Albino Villalobos, Juez Civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado José González Sáenz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, solicitando información para justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de las fincas que se describen así: Primera.—Casa de habitación, como de diez metros de frente, por igual fondo, de pared de adobes, maderas labradas y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, como de cuatro áreas, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, con propiedad de Casimiro Marín; por el Sur, con propiedad de Salvador Chaves, calle pública de por medio; por el Este, con ídem de Pedro Sánchez; y al Oeste, con ídem de Antonia Chavarría, calle pública de por medio. Segunda.—Terreno como de diecisiete áreas, cultivado de café, situado como el anterior, y lindante: al Norte, con propiedad de Santiago González; Sur, calle pública de por medio, con ídem de Casimiro Marín; por el Este, con ídem de Juan Campos; y al Oeste, con ídem de Julián Sánchez. Las fincas descritas están libres de gravámenes y las hubo por compra á su señor padre Manuel González; valen, la primera doscientos pesos y la segunda, cien pesos. Quienes tengan derechos en los inmuebles descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3—1

A quienes interese, se hace saber: que ante mi autoridad se ha presentado la señora Josefa Vargas Delgado, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, solicitando se reciba información de testigos para acreditar la posesión continuada en que ha estado por más de diez años de la finca que se describe así: Casa y el solar en que está ubicada, situados en el centro de esta ciudad, distrito primero de este cantón, que miden, la casa como nueve metros de frente por cinco metros de fondo, construída de pared de adobes y madera labrada; y el solar que está sembrado de café, como de dieciocho metros treinta y nueve decímetros de frente por quince metros de fondo, poco más ó menos. Esta finca no tiene gravamen alguno y linda: al Norte y Oeste, con propiedad de Gabriel Alvarado; al Este, con terreno de Mercedes Vargas; y al Sur, ídem de Agapito Mena, calle real en medio. El inmueble descrito vale doscientos pesos.

Quienes tengan derechos en el inmueble descrito, ocurran á legalizarlos dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Heredia, 12 de Noviembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3—3

Provincia de Alajuela.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Manuel Castillo, contra quien he dictado auto motivado de prisión por el delito de lesión á Joaquín Ramírez, para que dentro del término perentorio de nueve días, se presente en la cárcel pública de este lugar; y apercíbele que si no lo hace, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todas las autoridades tienen el deber de aprehenderlo y remitírmelo, y las personas particulares, el de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del Cir-

cuito Judicial de San Ramón.—11 de Diciembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Basilio González Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Este de este cantón, en su calidad de albacea provisional y testamentario de los cónyuges, respectivamente, Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto, que fueron mayores de edad, vecinos del distrito citado, agricultor el varón y de oficio doméstico la señora, se ha presentado ante mi autoridad solicitando información posesoria para inscribir en nombre de los causantes los inmuebles siguientes: Primero.—Casa de habitación de diez y seis metros setecientos veinte milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, todo poco más ó menos; ubicada en un terreno dedicado á la agricultura, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, también poco más ó menos; sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, línea férrea en medio, terreno de la sucesión de los mismos causantes Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto; Sur, calle real en medio, ídem de Crisanta y David González; Este, terreno de la misma sucesión; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Pedro Alfaro; ambos causantes lo adquirieron por donación que les hizo José Manuel Alfaro; lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente quinientos pesos. Segundo.—Terreno cultivado de caña de azúcar, constante de cincuenta y tres áreas poco más ó menos; lindante: Norte, línea del ferrocarril en medio, propiedad de Pedro Alfaro; Sur, calle real en medio, ídem de Juan González; Este, propiedad de Juan Cascante y Ricardo González; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; adquirido por los referidos causantes por compra á Pedro Alfaro; lo poseyeron á nombre propio por más de diez años pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; y vale aproximadamente seiscientos pesos. Tercero.—Terreno dedicado á la agricultura, constante de diez y ocho áreas poco más ó menos; lindante: Norte, terreno de Pedro Alfaro; Sur línea del ferrocarril en medio, propiedad de la misma sucesión de los causantes; Este, propiedad de Pedro Alfaro; y Oeste, entrada privada en medio, ídem del mismo Pedro Alfaro; ambos cónyuges lo poseyeron por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, habiéndolo adquirido por donación que les hizo José Manuel Alfaro; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Cuarto.—Terreno dedicado á la agricultura, constante de ochenta y siete áreas, y treinta y seis centiáreas, poco más ó menos; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eusebio Murillo; Sur, entrada privada en medio, ídem de Venancio Flores; Este, ídem de Asunción Alvarado y Rafael Corrales; y Oeste, propiedad de la misma sucesión de los causantes; lo adquirió la causante Beatriz Alfaro por herencia de su señora madre Camila Soto; lo poseyó por más de diez años á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y vale aproximadamente trescientos pesos. Publicase para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 14 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNANDEZ.

Ardilión Castro.
Srio.

3—3

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Sebastián González Umaña, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: un terreno cultivado de pastos, constante de cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Felipe Hidalgo; Sur, ídem terreno de Nereo Molina; y Oeste, calle en medio, propiedad de herederos de Concepción Araya; situada en el barrio de Piedades Sur de esta villa. No tiene gravámenes y fué habida por herencia de mi finada madre, señora Crisanta Umaña Arias. Vale doscientos pesos. Se señala el término de treinta días para que los que tengan derechos en el inmueble descrito, se presenten á legalizarlo, dentro del término señalado.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 20 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambronero. 3—3 Ismael Salas.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

En previsión de que pudieran sobreenvenír desgracias en la 5ª Avenida durante las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, *prohibese* el tránsito de bestias, carros, carretas y carruajes por dicha calle, desde las cinco de la tarde en adelante del 31 del presente; y desde las 12 m. en adelante de los días 1, 2 y 3 de Enero próximo.

También se pone en conocimiento de las empresas de coches que la Avenida Central siguiendo por la calle 26 Norte, hasta encontrar la 3ª Avenida y siguiendo ésta hasta la pila que está situada detrás de la Fábrica Nacional de Licores, cuyo punto puede servir de estación, está convenientemente preparada para el tránsito de coches.

Gobernación de la provincia de San José. 26 de Diciembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

8 1

ESTADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE

LIMÓN.

NOVIEMBRE, 30 DE 1892.

1892.	DEBE.	
Nov. 30.	—A giros del señor Gobernador.....	\$ 1851-20
	A comisión s/ entradas.....	85-36
	A saldo suma á igualar.....	1716-41
		3652-97

HABER.

Nov. 1º	—Por saldo del mes anterior..	\$ 2230-22
	Por lo recaudado durante el mes:	
	Por patente mercaderías por mayor...	\$ 45-00
	Por patente mercaderías por menor...	135-00
	Por patente hotel.....	27-00
	Por multas de Policía Limón	140-00
	Por multas de Policía Matina.....	62-75
	Por multas de Policía Reventazón.....	47-25
	Por multas de Policía Jiménez.....	20-25
	Por matrícula de solares..	11-00
	Por patente mercaderías extranjeras..	738-50
	Por multas de bestias sueltas.....	0-50
	Por derecho de un entierro	0-25
	Por venta de fruta de pan..	4-10
	Por derecho de bailes.....	19-00
	Por destace en Limón..	136-75
	Por destace en Matina....	16-00
	Por destace en Reventazón..	13-50
	Por destace en Jiménez....	5-40
		\$ 1422-75
		\$ 3652-97

Dic. 1º—Efectivo en caja..... \$ 1716-41

S. E. ú O.

W. B. Unckles.

Gobernación de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS.

MOVIMIENTO

de la Caja de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea, durante el mes de Noviembre de 1892.

PROPIOS—INGRESOS.

Saldo del mes anterior.....	\$ 1529-36
A patentes de vinatería.....	30-00
„ Productos orillas municipales.....	64-00
„ destace de reses.....	165-00
„ „ cerdos.....	16-80
EGRESOS.	
Por sueldos s/ giro 27 y 28.....	\$ 50-00
„ alquileres s/ giros 74 y 79.....	19-00
„ colectación boletos s/ giros 75 y 78.....	5-70
„ honorarios s/ giro 76.....	27-85
„ útiles escritorio s/ giro 77.....	1-00
Balance.....	1707-61
	\$ 1707-61
	\$ 1811-16
	\$ 1811-16

POLICIA—INGRESOS

Saldo del mes anterior.....	\$ 25-42
A multas y carcelajes.....	6-75
„ „ de animales.....	7-30
„ subasta de.....	45-35
„ Alquiler potrero y leña.....	7-50
EGRESOS.	
Por sueldos s/ giros 56, 59, 62 y 63.....	\$ 32-00
„ honorarios s/ giro 53.....	00-60
„ alquileres s/ giro 54.....	4-00
„ jornales s/ giros 52, 55, 58 y 61.....	43-95
Balance.....	11-77
	\$ 92-32
	92-34

CAMINOS—INGRESOS.

Saldo del mes anterior.....	\$ 448-25
A Guadalupe.....	20-00
„ San Francisco.....	36-00
„ calle de Blancos y San Gabriel.....	36-00
„ Mata de Plátano.....	17-00
„ Ipís y Purrál.....	53-00
„ Charco y Rancho Redondo.....	64-00
„ Calle Nueva.....	50-00
EGRESOS.	
Por jornales en calle de Blancos s/ giros 88 y 89.....	\$ 122-45
Balance.....	602-28
	\$ 714-73
	724-73

Balance al 30 de Noviembre..... \$ 2321-66

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 2 de Noviembre de 1892.

DAVID BLANCO.

CONTABILIDAD

de la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea.

Balance de prueba del 1º de Enero al 30 de Noviembre de 1892.

FOLIOS.	Cuentas.	SUMAS.		SALDOS.	
		Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
4	Caminos Guadalupe.....	\$ 147-80	\$ 169-53	\$	21-73
5	„ San Francisco.....	33-25	79-50		46-25
6	„ de Blancos.....	172-00	214-00		36-00
7	„ Mata de Plátano.....	305-45	367-25		61-80
8	„ Ipís y Purrál.....	262-75	324-25		61-50
9	„ Charco y R. Redondo.....	302-50	366-50		64-00
11	Calle nueva.....	288-30	599-30		311-00
25	Propios.....	948-94	2656-55		1707-61
26	Policia.....	418-88	430-65		11-77
27	Caja.....	5468-81	3147-15	\$	2321-66
		\$ 8354-68	\$ 8354-68	\$	2321-66
				\$	2321-66

Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 2 de Noviembre de 1892.

DAVID BLANCO

Aprobado por acuerdo número 3º de la sesión municipal del 19 de Diciembre de 1892.

Vº Bº

EL JEFE POLITICO.

El Presidente Municipal,

PEDRO ARAYA.

AVISO.

Los impuestos Municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante, deben pagarse en la Tesorería de este cantón del 1º al 15 del mes de Enero próximo, bajo las penas de ley los que no lo verifiquen. Jefatura Política de La Unión.—14 de Diciembre de 1892.

CARLOS GARCIA.

AVISO.

Se previene á todos los dueños de establecimientos de tienda y pulpería, que el primero de Enero próximo, vencen sus patentes y deben presentarse á renovarlas; bajo las penas de ley. Jefatura política. Bagaces, Diciembre 5 de 1892.

MANUEL GRILLO.

AVISO.

Por no saberse quiénes son sus dueños, se hallan depositados en el potrero de la policía de este cantón, los animales que se expresan desde su fecha de tomados.

El día cuatro de Noviembre, entró un novillo alazán, grade, mareado con el fierro semejaute á "Y".

Con la misma fecha se recibió un potrero colorado y señalado con "D".

Diciembre diez y siete se recogió una vaquilla sarda, sin fierro ni señal.

Las personas que se crean tener derecho á los animales relacionados, que se presenten en esta oficina dentro del término de ley á legalizar sus derechos y si no lo verifican, se rematarán á favor del fondo de Policía.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 20 de Diciembre de 1892.

MIGUEL ARIAS.

AVISO.

Durante los días de la celebración de las próximas fiestas cívicas, se permite mantener abiertos los establecimientos públicos de esta capital hasta las doce de la noche. Es entendido que cada dueño de establecimiento es responsable de los desórdenes que en él se cometan, y al primero que ocurra se mandará cerrar.

Gobernación de la provincia de San José. Diciembre 23 de 1892.

C. ESQUIVEL.

5 1.

LICITACIÓN

Para el "Hospicio de huérfanos de Cartago", se necesitan:

- 40 varas de solera de 8 pulgadas en cuadro.
- 170 cadenas de 9/3 varas largo y de 8 por cinco pulgadas.
- 270 alfajillas de 4/2 varas largo y de 5 por 3 pulgadas.
- 130 alfajillas de 4 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 135 alfajillas de 5 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 4 limatones de 6 varas largo y de 6 por cinco pulgadas.
- 72 pilares de 4 varas largo y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.— Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera, pueden dirigir de esta fecha al 15 de Enero de 1893, sus propuestas en pliego cerrado y con el mote: "PROPUESTA POR MADERA DE CEDRO PARA EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO EN CONSTRUCCIÓN."

El interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán en este despacho para ser abiertas en la fecha indicada.

Gobernación de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

LICITACIÓN.

Se admiten propuestas para el arrendamiento de la finca nacional "La Punta".

Estas propuestas se harán en pliego cerrado dirigidas á esta Gobernación, bajo el rubro: "Arriendo la finca "La Punta" y se admitirán hasta las once de la mañana del día 23 del corriente.

El pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, y el arrendatario deberá cuidar de la conservación del inmueble, según se estipulará en contrato por separado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 14 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

V. J. GÓLCHER.

LICITACIÓN

Se convoca á licitación para la reedificación de la torre del templo del pueblo de Cot, conforme á la primera solución propuesta por el ingeniero señor Invernizio en el informe y plano que, comisionado al efecto, ha presentado á la Municipalidad.

Las personas que quieran hacer propuesta, pueden ocurrir á esta Gobernación á ver le

informe y plano, en donde se hallan especificados los trabajos que hay que hacer.

Las propuestas deben enviarse á esta oficina, en pliego cerrado, y serán abiertas el quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, á las doce del día.

Gobernación de la provincia de Cartago 20 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

ORDEN DE POLICIA.

Se previene á los vecinos de esta ciudad que las carretas pasarán en lo sucesivo, los Lunes, Miércoles y Viernes por las avenidas; los Martes, Jueves y Sábado por las demás calles á fin de que tengan recogidas las basuras; quedando así establecido el servicio para evitar reclamaciones.

Las basuras, papeles y demás suciedades no deben arrojarse á la calle ni á los caños de desagües.

Los propietarios que aún no hayan blanqueado sus casas por dentro y por fuera, deben hacerlo de aquí al 15 de Diciembre próximo, lo mismo que descajar las cercas, limpiar los solares y calles que les corresponden y hacer los excusados con ventiladores, poniéndoles al viva para evitar el mal olor.

Los vendedores de bebidas pondrán etiqueta á cada botella, con el nombre del líquido que contenga.

El expendio de carnes y grasas se hará en lugares bien ventilados y ninguna persona debe dormir en ellos. Los carretones que las acarrearán se conservarán en completa limpieza.

Se prohíbe obstruir las calles y aceras con tierra, palos, y en general con materiales, sin orden escrita en esta oficina.

Esta autoridad apremiará á los desobedientes y mandará á ejecutar los trabajos por su cuenta, cobrando al interesado el valor correspondiente ó imponiéndole la multa, según el caso y conforme á la ley.

Jefatura de la Policía de Higiene. San José, 30 de Noviembre de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

AVISO.

El sábado último del corriente, habrá remate de animales pertenecientes á la Policía, en el lugar acostumbrado (lado Sur del Mercado.)

Agencia Principal de Policía de San José, 21 de Diciembre de 1892.

GREGO. FUENTES G.

3—1

AVISO.

Con fecha doce de Diciembre del corriente mes, fué presentado á la policía de esta villa un caballo melado azulejo, pequeño, mostrenco; la persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á esta oficina á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. Diciembre 20 de 1892,

ANTONIO N. GRACIA.

J. Joaquín Vargas,
Srio.

3 v. 1.

EXCITACIÓN.

A los vecinos de esta capital se les excita para que iluminen el frente de sus casas en las noches del 31 del presente, 1, 2 y 3 de Enero próximo, lo mismo que poner gallardetes en el exterior de las mismas en los días indicados, con el objeto de dar á las calles la mayor lucidez posible.

Gobernación de la Provincia de la provincia de San José. 26 de Diciembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO ESCOLAR.

El día 30 del corriente mes, pagará el Banco de Costa Rica el cupón correspondiente al segundo semestre de este año.

San José, 14 de Diciembre de 1892.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

10—5

ESCUELA

Nacional de Música.

Desde el día 20 del corriente mes, de las 11 a. m. á las 4 p. m, queda abierta la matrícula para alumnos de ambos sexos, en el local de esta Escuela, para el curso que comenzará el 7 de Enero de 1893.

Escuela Nacional de Música, San José, 19 de Diciembre de 1892.

El Director,

A. MONESTEL.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

La Junta de Caridad ha señalado definitivamente el domingo primero de Enero entrante, para jugar el sorteo que debió haberse verificado el 16 de Octubre último.

San José, 18 de Noviembre de 1892.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

VIDAL QUIROS

Abogado y Notario.

Despacho: oficina número 112, calle 20 Norte, frente á la Dirección General del Telégrafo.

5.-2

ESTADO

de los Fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad el 31 de Octubre de 1892.

INGRESOS.

A saldo del mes pasado.....		\$	564-57
„ Rentas mandas forzosas. Pagaron los siguientes:			
Don F. Garcia.....	\$	122-00	
„ J. de Dios Aragón.....		10-00	
„ M. Salas.....		5-00	
„ M. Rojas.....		10-00	
„ J. Jiménez.....		10-00	
„ J. Ramírez G.....		4-75	
„ G. Bonilla.....		31-00	
Doña Nicolasa Aguilar.....		5-00	
Don Nicolás Ramírez.....		5-00	202-81
„ Rentas intereses pagados por los siguientes:			
Don J. y D. J. A. Bonilla.....	\$	40-00	
Doña Ramona Jiménez é hijos.....		75-00	115-00
„ Rentas venta de materiales por Celestino Jiménez.....			14-50
„ „ subvención del Supremo Gobierno.....			100-00
„ „ venta de 7 varas terreno en el cementerio.....			42-00
„ „ venta de 49 boletos de defunción.....	\$	12-25	
„ „ 3 derechos nichos y tapa.....		7-50	
„ „ 9 derechos nichos.....		18-00	37-75
„ „ Legado del señor Presbítero don Domingo García que por tener necesidad de fondos se descontó al 1 o/o quedando de \$ 3,000 valor del legado, neto.....			2760-60 \$ 3836-63

EGRESOS.

Por Gastos sueldos			
El del Guardián del Cementerio.....	Giro	268 \$	35-00
El de la Superiora del Hospital y asistencia de enfermos.....		281	60-00
El del amanuense del Tesorero.....			20-00
„ Gastos construcción. Planillas de peones Cptes. números 165 69.....		269	395-50
„ Gastos construcción planillas de carpinteros Cptes. números 170 78.....		270	643-50
„ Gastos construcción cuenta de vidrios F. Castro R. Cpte. 179.....		271	125-87
„ Gastos construcción cuenta hierro, zinc y manila de G. Herrero etc. C ^o y J. Pacheco é hijo Cptes. 180 81.....		272	385-50
„ Gastos construcción cuenta de tela de alambre de Macaya etc. Rodríguez Cpte. 182.....		273	4-00
„ Gastos construcción cuentas de José María Romero, hojalateros Cptes. 183 86.....		274	58-50
„ Gastos construcción cuentas de madera de C. H. Sancho R. Rivera y L. Castillo Cptes. 187 90.....		275	126-80
„ Gastos construcción cuentas de Ladrillo de F. Peralta L. C., y A. Orozco y M. Garro Cptes. números 191 202.....		276	350-15
„ Gastos construcción cuentas de arena de L. Quesada, N. Aguilera y E. Leandro Cptes números 203 209.....		277	45-10
„ Grstos construcción cuentas de cal de J. L. Olivares, V. Scedño y A. Conejo Cptes. 210 215.....		278	130-50
„ Gastos construcción cuentas de piedra de A. Maroto, A. Campos, E. Leandro y R. Ortiz Cptes. números 216 22.....		279	59-00
„ Gastos construcción cuenta S. Rivera flete de San José.....			3-20
„ Apoderado cuenta por gestiones en la hijuela del Presbítero don Domingo García Cptes. número 223 24.....		280	20-00 2462-62
Existencia hoy.....	\$		1374-01

Tesorería del Hospital de Cartago. Octubre 31 de 1892.

M. V. BLANCO,
Tesorero.